



# Manual de Procedimientos de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

Contenido del Manual		
<b>Elaboró</b>  <b>Lic. Yeni Gutiérrez Flores</b> Enlace	<b>Aprobó</b>  <b>Lic. Pedro Francisco Guerra Morales</b> Titular de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear	<b>Visto bueno</b>  <b>Dr. César Emiliano Hernández Ochoa</b> Subsecretario de Electricidad

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
<b>Verificó</b>  <b>Lic. José Isabel Díaz Pérez</b> Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	<b>Visto bueno</b>  <b>Lic. Gloria Brasdefer Hernández</b> Oficialía Mayor

## **Presentación**

La Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear perteneciente a la Subsecretaría de Electricidad, tiene como objetivo coordinar las actividades reguladas de los integrantes de la industria eléctrica y de los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista para alcanzar los objetivos nacionales de electrificación, calidad y precio del Sistema Eléctrico Nacional.

Si bien, el Reglamento Interior define las competencias de la estructura básica de la Secretaría, el Manual de Procedimientos, especifica los procedimientos de la unidad administrativa. En ese contexto y conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide este instrumento institucional, de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear, dando cumplimiento a lo dispuesto por tal disposición.

El presente Manual de Procedimientos de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear, entrará en vigencia al momento de publicarse en la página oficial de la Secretaría y será actualizado cuando se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional y de funcionamiento y/o por alguna disposición específica que implique la actualización o modificación en alguno (s) de los procedimientos del Manual.





## **Objetivo y alcance del Manual**

El Manual de Procedimientos de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear, describe con claridad los procedimientos que se realizan en esta unidad administrativa, con base en el Manual de Organización Específico.

Asimismo, este documento, permite dar a conocer dichos procedimientos administrativos de esta unidad administrativa, a los diversos usuarios a los que va dirigido: servidores públicos de la Secretaría, público en general, inversionistas, empresas privadas y sociales nacionales y extranjeras, organismos internacionales, otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales etc.

A handwritten mark consisting of a vertical line with a hook at the top and a short horizontal line at the bottom, resembling a stylized '7' or a signature flourish.

A handwritten mark consisting of a diagonal line with a hook at the top and a short horizontal line at the bottom, resembling a stylized '7' or a signature flourish.

## Marco Normativo

### 1.- CONSTITUCIÓN

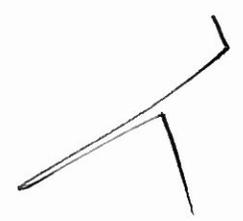
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 párrafo 6, artículo 28 párrafo 4, DOF 05-02-1917, última reforma DOF 15-08-2016

### 2.- LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 19, 33 fracciones IX y XIII, DOF 29-12-1976, última reforma DOF 18-07-2016
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, artículos 1, 4, 5, 6,9, 10, 18 fracción III y 50 fracción I, XI, DOF 04-02-1985, última reforma DOF 09-04-2012
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 28 fracción III, DOF 28-01-1988, última reforma DOF 13-05-2016
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 38 fracción II, 40 fracción I, 41, 47 fracción I, y 51, DOF 01-07-1992, última reforma DOF 18-12-2015
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 4, DOF 04-08-1994, última reforma DOF 09-04-2012
- Ley Minera, DOF 26-06-1992, última reforma DOF 11-08-2014
- Ley que declara Reservas Mineras Nacionales los yacimientos de Uranio, Torio y las demás sustancias de las cuales se obtengan Isótopos Hendibles que puedan producir energía nuclear, DOF 26-01-1950, última reforma DOF 12-01-1972

### 3.- REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, artículo 10 fracción XXV, DOF 31-10-2014
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, artículo 5º inciso L fracción I, DOF 31-10-2014
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 28, 34 y 39, DOF 14-01-1999
- Reglamento de la Ley que declara Reservas Mineras Nacionales los yacimientos de Uranio, Torio y las demás sustancias de las cuales se obtengan Isótopos Hendibles que puedan producir energía nuclear, DOF 17-01-1952, última reforma DOF 17-01-1952
- Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano, DOF 24-03-2014, última reforma 01-12-2014



## Glosario

**Acto Administrativo:** Es el medio a través del cual la Administración pública cumple el objetivo de satisfacer los intereses colectivos o públicos.

**CNSNS:** Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

**COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGAPN:** Dirección General Adjunta de Política Nuclear.

**Exploración:** Consiste en identificar las zonas por donde se ubican los yacimientos de minerales que luego -dependiendo de su dimensión y composición - serán explotados en un proyecto.

**Extracción:** Conjunto de las actividades socioeconómicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina.

**Material radiactivo:** cualquier material que contiene uno o varios núclidos que emiten espontáneamente partículas o radiación electromagnética, o que se fisian espontáneamente.

**Mineral radiactivo:** el que contenga uranio, torio o combinaciones de ambos en una concentración igual o superior a 300 partes por millón, y los demás minerales susceptibles de ser utilizados para la fabricación de combustibles nucleares que determine expresamente la Secretaría de Energía.

**SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGM:** Servicio Geológico Mexicano.

**Yacimiento:** Formación en la que está presente una concentración estadísticamente anómala de minerales.





**Matriz de Procedimientos**

No.	Nombre del Procedimiento	Clasificación del Procedimiento
1	Otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos.	Sustantivo
2	Emisión de opiniones sobre los actos administrativos de carácter general que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias propongan en materia de Seguridad Nuclear, Radiológica y Física.	Apoyo Sustantivo

4

## Procedimientos y diagramas

**Nombre del procedimiento:** Otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos.

**Objetivo:** Asignar yacimiento de minerales radiactivos al Servicio Geológico Mexicano.

### Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe solicitud del Servicio Geológico Mexicano para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento; así como, los anexos.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud</li> <li>Anexos</li> <li>Evaluación de Impacto Ambiental para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</li> </ul>
2	<p>Analiza la solicitud recibida para determinar si cumple con la normatividad vigente aplicable.</p> <p><b>¿Cumple con todos los requisitos?</b> Si, continua en la actividad 5 No, continua en la actividad 3</p>	Subdirección de Energía Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de solicitud</li> <li>Anexos</li> <li>Evaluación de Impacto Ambiental para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</li> </ul>
3	Solicita por medio de oficio y vía electrónica al Servicio Geológico Mexicano, complementar la información, y/o documentación para el análisis de la solicitud recibida para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos que resulten necesarios para el análisis del oficio de solicitud y anexos, para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un</li> </ul>



			<p>yacimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio.</li> </ul>
4	<p>Recibe por medio de oficio; vía electrónica y correo postal, por parte del Sistema Geológico Mexicano, la información solicitada.</p>	<p>Dirección General Adjunta de Política Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos solicitados para el análisis del oficio de solicitud y anexos para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</li> <li>• Oficio.</li> </ul>
5	<p>Realiza análisis de contenido a la documentación para determinar si cumple con los criterios para el otorgamiento y reporta vía electrónica a la Dirección General Adjunta de Política Nuclear, el resultado del análisis de la solicitud para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</p>	<p>Subdirección de Energía Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud, anexos, Evaluación de Impacto Ambiental; y, de ser el caso, los documentos solicitados para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</li> <li>• Atenta Nota.</li> </ul>
6	<p>Aprueba el análisis de la solicitud para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</p>	<p>Dirección General Adjunta de Política Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenta Nota.</li> </ul>
7	<p>Elabora proyecto de oficio para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento.</p>	<p>Subdirección de Energía Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de oficio.</li> </ul>
8	<p>Somete a visto bueno de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio, para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y</p>	<p>Dirección General Adjunta de Política Nuclear</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y</li> </ul>



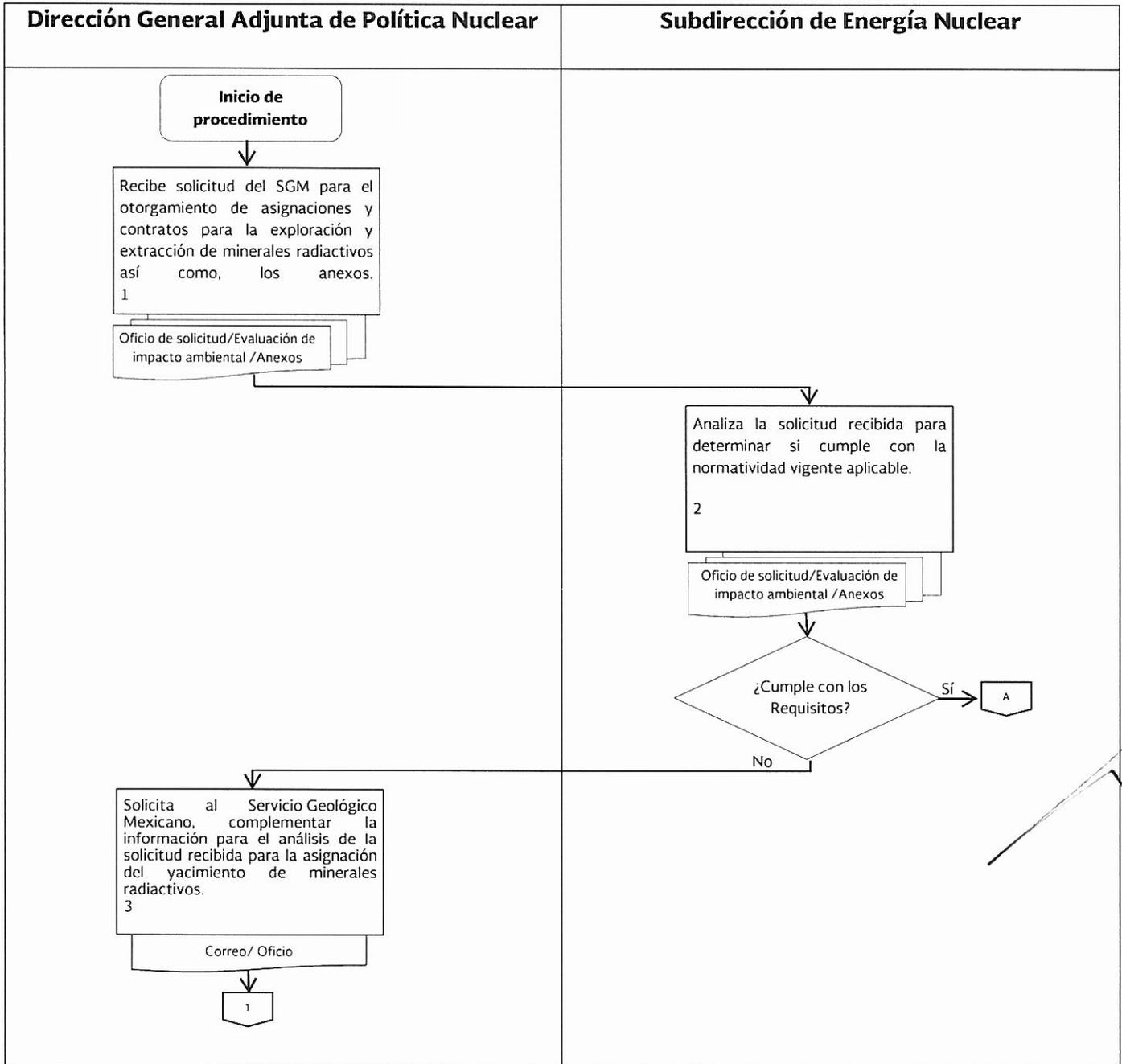
	extracción de minerales radiactivos en un yacimiento para firma del Secretario.		extracción de minerales radiactivos en un yacimiento. <ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Concesión.</li></ul>
--	---	--	--

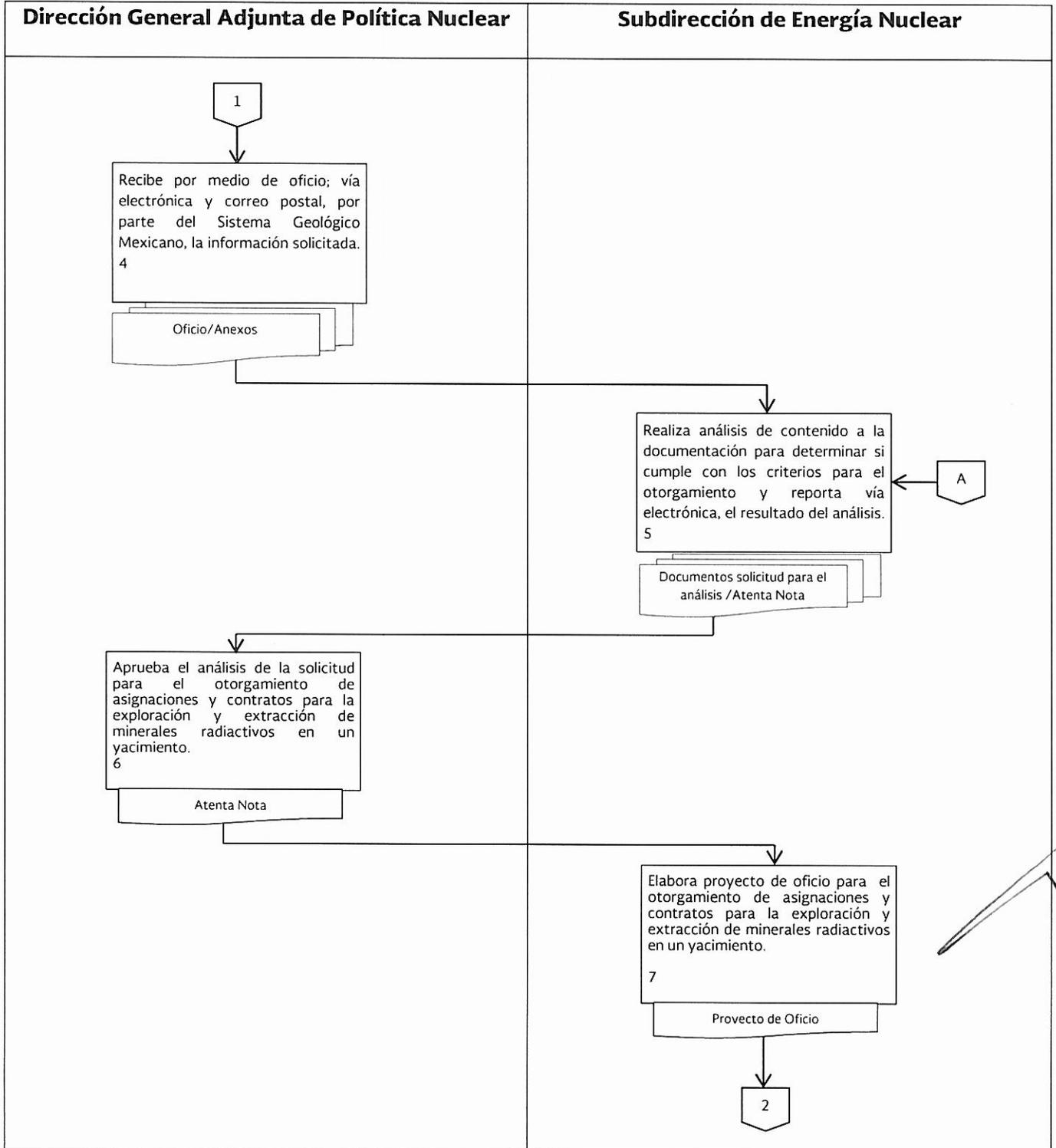
A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, located to the right of the table.



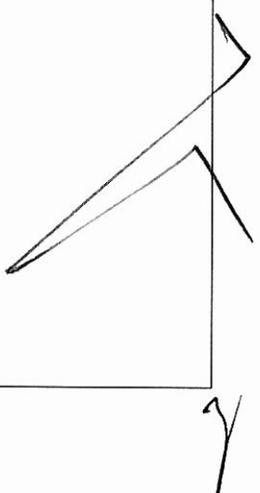
**Diagrama de procedimiento:**

**Nombre del procedimiento:** Otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos.







<b>Dirección General Adjunta de Política Nuclear</b>	<b>Subdirección de Energía Nuclear</b>
<p data-bbox="414 367 479 430">2</p> <p data-bbox="284 472 613 709">Somete a visto bueno de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el proyecto de oficio, para el otorgamiento de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de minerales radiactivos en un yacimiento, para firma del Secretario y posterior envío. 8</p> <p data-bbox="284 724 597 787">Oficio de otorgamiento/Titulo de concesión</p> <p data-bbox="332 850 560 924"><b>Fin de procedimiento</b></p>	



**Nombre del procedimiento:** Emisión de opiniones sobre los Actos Administrativos de Carácter General que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias propongan en materia de Seguridad Nuclear, Radiológica y Física.

**Objetivo:** Emitir opinión sobre reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos; así como, los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, propuestos en aspectos de Seguridad Física, Nuclear y Radiológica.

**Descripción:**

No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe solicitud de opinión de la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales, sobre el Anteproyecto del Acto Administrativo de Carácter General, elaborado por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de opinión del Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> <li>Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> </ul>
2	Analiza la solicitud de opinión del Anteproyecto del Acto Administrativo de Carácter General y determina, si es de naturaleza técnica o jurídica.	Jefatura del Departamento de Recursos Nucleares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de opinión del Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> <li>Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> </ul>
3	Somete la solicitud de opinión de acuerdo a su carácter a las subdirecciones correspondientes. (Subdirección de Recursos Nucleares, si es de carácter técnico; Subdirección de Energía Nuclear, si es de carácter jurídico).	Jefatura del Departamento de Recursos Nucleares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> </ul>
4	Revisa el anteproyecto de acto administrativo de carácter general de naturaleza técnica o jurídica, sea el caso y procede a someter las observaciones a la Dirección General Adjunta de Política Nuclear.	Subdirección de Recursos Nucleares o Subdirección de Energía Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> </ul>
5	Valida las observaciones de la Subdirección correspondiente y de ser el caso, integra las propias.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> <li>Atenta Nota.</li> </ul>



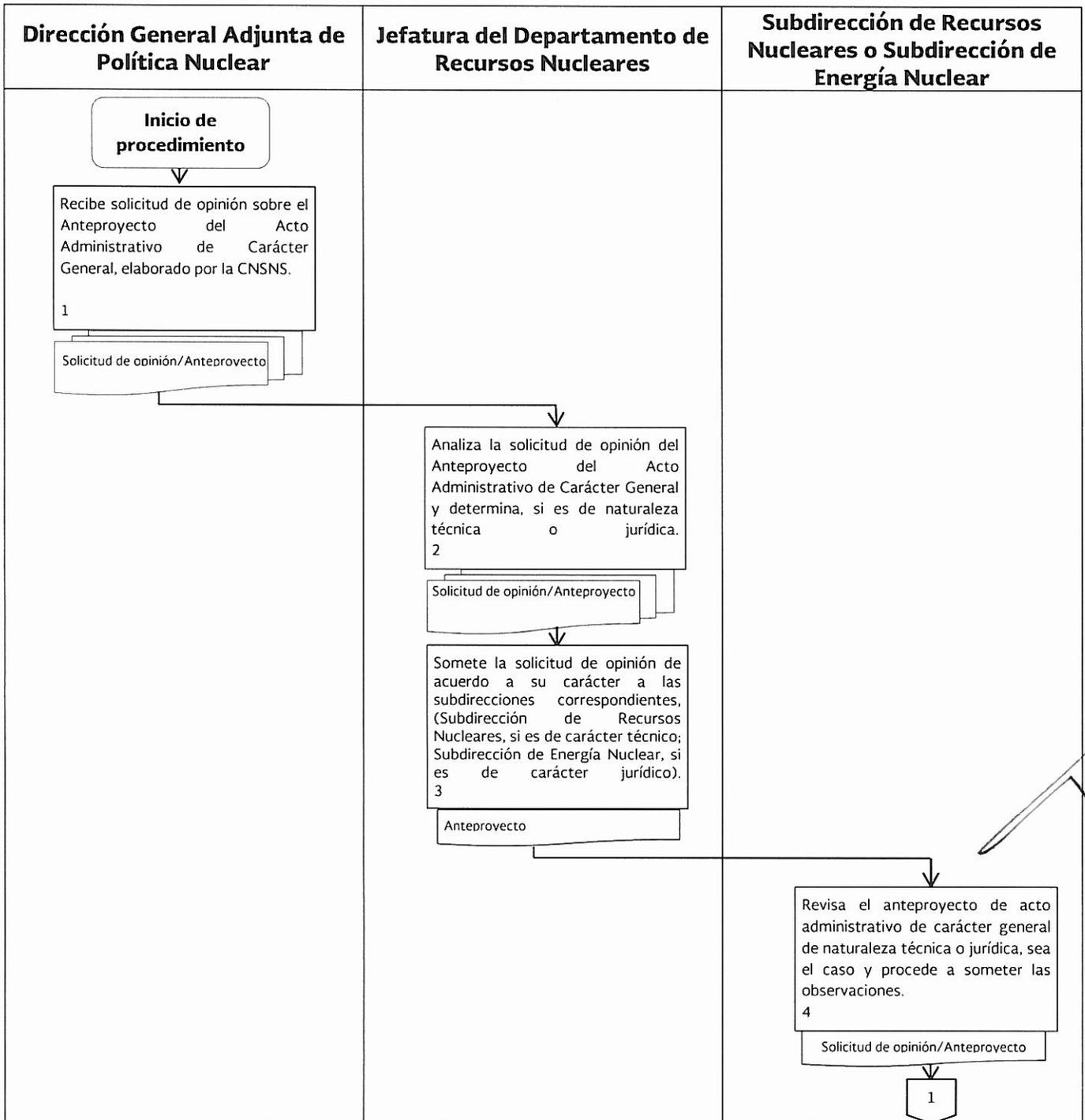
	<b>¿Hay observaciones a considerar?</b> Si, continua en la actividad 6 No, continua en la actividad 8		
6	Envía las observaciones vía electrónica a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.	Subdirección de Recursos Nucleares o Subdirección de Energía Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anteproyecto de Acto Administrativo de Carácter General.</li> <li>• Atenta Nota.</li> </ul>
7	Recibe respuesta a las observaciones, vía electrónica e integra las conducentes al proyecto de opinión.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.</li> </ul>
8	Emite opinión del Acto Administrativo de Carácter General y lo envía de forma electrónica a la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales, para su envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.	Dirección General Adjunta de Política Nuclear	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenta Nota.</li> </ul>

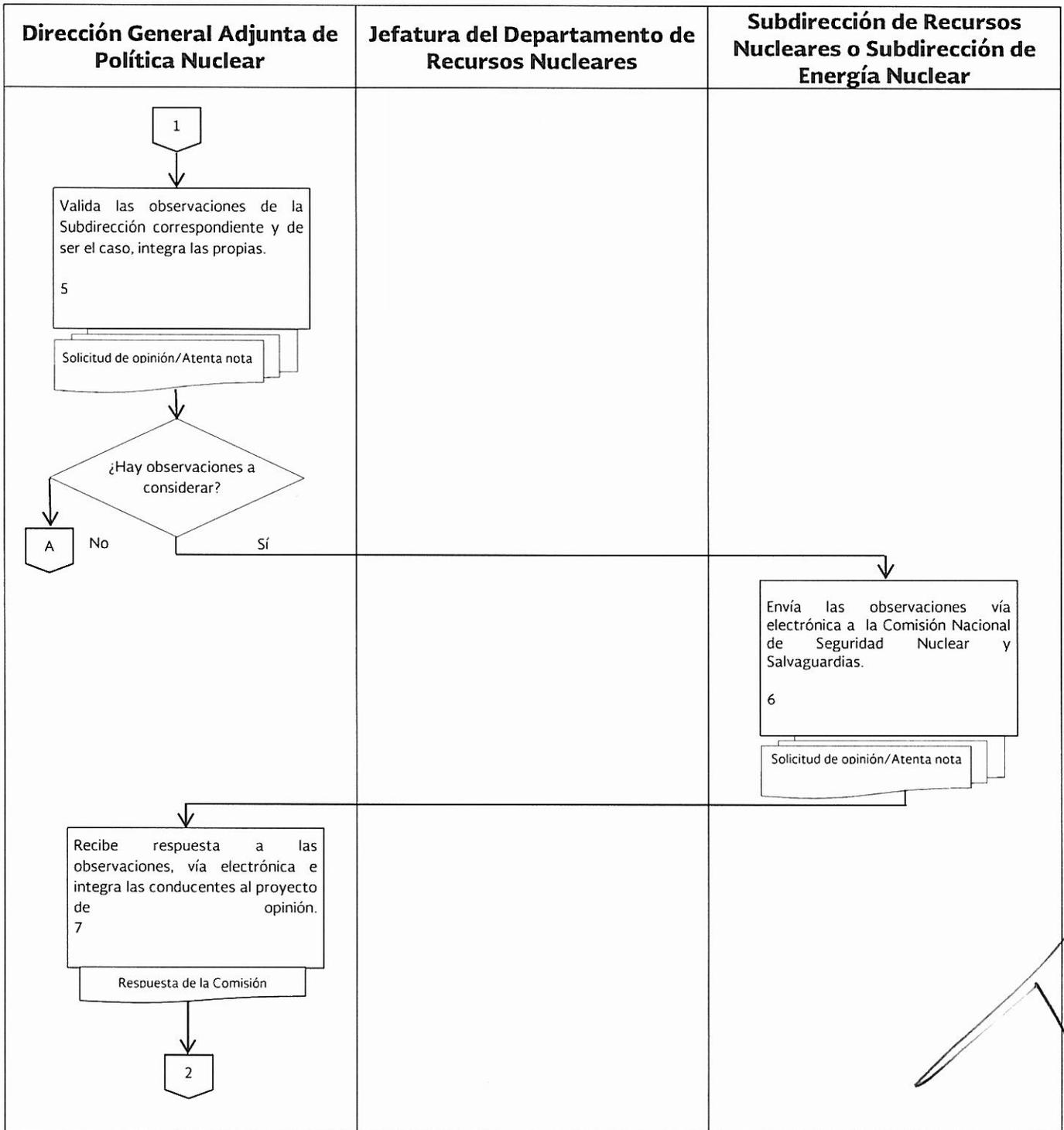
3



**Diagrama de procedimiento:**

**Nombre del procedimiento:** Emisión de opiniones sobre los Actos Administrativos de Carácter General que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias propongan en materia de Seguridad Nuclear, Radiológica y Física.







Dirección General Adjunta de Política Nuclear	Jefatura del Departamento de Recursos Nucleares	Subdirección de Recursos Nucleares o Subdirección de Energía Nuclear
<p style="text-align: center;">2</p> <p>Emite opinión del Acto Administrativo de Carácter General y lo envía de forma electrónica a la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales, para su envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. 8</p> <p style="text-align: center;">Atenta nota</p> <p style="text-align: center;"><b>Fin de procedimiento</b></p>	<p style="text-align: center;">A</p>	